

RESOLUCION NRO. 023/23

ACTA 04/2023

VISTO: la necesidad del Municipio de Santa Rosa, de aumentar el rubro destinado a propaganda y otros traslados dentro del país que afectaría al programa 122, renglones 222 y 239 que a la fecha presenta saldo insuficiente.

RESULTANDO:

I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2016-2020, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por artículo 27°: Los Municipios por mayoría absoluta de sus integrantes dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete.

CONSIDERANDO:

1. Que el saldo del rubro de Control Presupuestal, correspondiente a los renglones 222 y 239 es insuficiente para el gasto mencionado.
2. Que sería oportuno la transposición del gasto de el renglon 279.

ATENTO: a lo precedente mente expuesto;

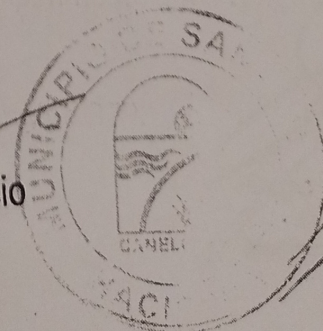
EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA

RESUELVE: Aprobar el planteo de transposición presentado en expte. 2023-81-1220-00002 , Act.1 solicitando a Control Presupuestal se proceda a la transposición del gasto de el rubro reforzante 279 a los rubros 222 y 239 reforzado del programa GCI-Compras, para realizar el gasto mencionados.

Mary Silva
Alcaldesa Interina
Municipio Santa Rosa

Andy Sánchez

Enrique Marquisio
Concejjal



Enrique Marquisio
Concejjal
Municipio Santa Rosa